



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Callao, 19 de abril de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 104-2024-CU.- CALLAO, 19 DE ABRIL DE 2024.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 19 de abril de 2024, en el punto de agenda 8. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 055-2024-CU SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SECCIONES DE FACULTADES O ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SEDE CAÑETE DE LA UNAC EN EL EXTREMO DEL JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 108 de la norma Estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; cuyas atribuciones se establecen en el Art. 116 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, estableciéndose que el Consejo Universitario puede designar comisiones cuando lo crea conveniente, las que rendirán cuenta al mismo del cumplimiento de sus tareas; asimismo, el Consejo Universitario reglamenta el número y modo de trabajo de estas comisiones;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 055-2024-CU del 20 de febrero del 2024, se resolvió “1° APROBAR, la conformación de la COMISIÓN ENCARGADA DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SECCIONES DE FACULTADES O ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SEDE CAÑETE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO; y 2° DESIGNAR al Dr. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como Presidente de la COMISIÓN ENCARGADA DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SECCIONES DE FACULTADES O ESCUELAS PROFESIONALES de la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle: Dr. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas (Presidente), Econ. ABEL GUSTAVO ALVARADO PERICHE Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Secretario), Dra. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud (Coordinadora de la Sede Cañete), Dr. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. ANA LUCY SICCHA MACCASI Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PÍO Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dr. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO Decano de la Facultad de





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Arq. NILDA JESSENIA NINA JANAMPA Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Representación estudiantil Est. ANDREA NICOLE NUÑEZ PORTOCARRERO– FCS, Est. DANIEL ALONSO CORDOVA FLORES – FCA, Est. KALIA GABRIELA ROMAN SILVA – FCE, Est. JOEL MARCOS ESPIRITU– FCNM”;

Que, mediante Resolución Rectoral N°082-2024-R del 05 de marzo de 2024, se resolvió en el numeral 2 “**DESIGNAR, al Mg. Ing. Eco. MIGUEL MARINO BAEZ VARGAS como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, en el nivel remunerativo F-4, con registro AIRHSP N° 00001, a partir del 06 de marzo de 2024, y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.**”;

Que, el Directora General de Administración con Oficio N° 382-2024-DIGA/UNAC (Expediente N° 2070975) del 26 de marzo del 2024, corre traslado del Informe N° 208-2024-UEI/DIGA/UNAC de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante el cual solicita la actualización de la Resolución de Consejo Universitario N° 055-2024-CU, debiendo consignarse al Mg. MIGUEL MARINO BÁEZ VARGAS como representante de la Unidad Ejecutora de inversiones en la Comisión encargada de la Creación y Funcionamiento de secciones de Facultades o Escuelas Profesionales de la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe legal N° 379-2024-OAJ del 03 de abril de 2024, recomienda, se proceda a la actualización de la Resolución de Consejo Universitario N° 055-2024-CU de fecha 20 de febrero del 2024, que resuelve designar a la COMISIÓN ENCARGADA DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SECCIONES DE FACULTADES O ESCUELAS PROFESIONALES de la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de abril de 2024, tratado el punto de agenda 8. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 055-2024-CU SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SECCIONES DE FACULTADES O ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SEDE CAÑETE DE LA UNAC EN EL EXTREMO DEL JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES, los señores consejeros acordaron actualizar la conformación de la citada comisión en el extremo de la designación del Mg. MIGUEL MARINO BÁEZ VARGAS como representante de la Unidad Ejecutora de inversiones de la Comisión encargada de la creación y funcionamiento de secciones de Facultades o Escuelas Profesionales de la Sede Cañete de la Universidad Nacional Del Callao;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 382-2024-DIGA/UNAC del 26 de marzo del 2024; Informe N° 208-2024-UEI/DIGA/UNAC; Informe legal N° 379-2024-OAJ del 03 de abril de 2024; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 19 de abril de 2024; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° ACTUALIZAR, la conformación de la **COMISIÓN ENCARGADA DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SECCIONES DE FACULTADES O ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SEDE CAÑETE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**; solo en el extremo correspondiente a la designación del representante de la Unidad Ejecutora de inversiones, según el siguiente detalle:



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Dr. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ Presidente
Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Econ. ABEL GUSTAVO ALVARADO PERICHE Secretario
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Dra. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN
Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud (Coordinadora de la Sede Cañete)

Dr. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL
Decano de la Facultad de Ciencias Contables

Dra. ANA LUCY SICCHA MACCASI
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PÍO
Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Dr. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Mg. MIGUEL MARINO BAEZ VARGAS
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

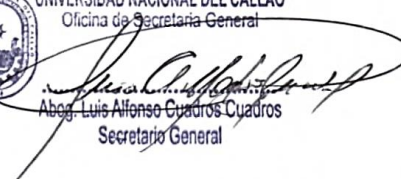
Representación estudiantil
Est. ANDREA NICOLE NUÑEZ PORTOCARRERO– FCS
Est. DANIEL ALONSO CORDOVA FLORES - FCA
Est. KALIA GABRIELA ROMAN SILVA – FCE
Est. JOEL MARCOS ESPIRITU - FCNM

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas y administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes; disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas-administrativas.
cc. Gremios docentes, gremios no docentes, RE.